



y a otros 18 socios una porción de dicho arbolado en el término de Don Matheo superior en la cantidad de 14,20 reales incluy los gastos, en cuyo terreno calcularon los peñitos habian 10000 cargas de carbón de leña; y en otro terreno reuado 17000 cargas; con las mismas cargas y obligaciones con que compró. Fortunadamente el arbolado que se resó para sí dividió en diez partes iguales adjudicando a tantos socios a cada decima en la forma siguiente: así mismo, a D. Ignacio Perant, a D. Juan Ant. Albino, a D. Agustín Ortega, a D. Juan Albino, a D. Juan Ant. Alcala, a D. Juan Ant. Juan, a D. Lorenzo Onmarabal, a D. Miguel Ortúzar y a D. Felicitas Chinchumta; y que ultimamente los dos socios D. Lorenzo Onmarabal y D. Miguel Ortúzar por letra de 14 de Enero de 1846, ante D. Felicitas Chinchumta retrocedieron a la misma Sociedad sus respectivas partes a sean dos decimas por la cantidad de 980 reales. Criterada la Corporación del Estado de la provincia

dad que este Municipio provee en dichos montes y de lo poco que producen para el Tesoro, opinó que convendría dividirlos entre los pueblos; y que desde luego se habia gestionar en procurar a obtener la mayoría de los pueblos.

Con lo que se dio por terminada esta sesión que firmaron los concurrentes que sabian de que yo el Secretario certifico.

Miguel J. Rosguin

Marcelino Albino

Juan Bautista Aguirre

Fernando Ignacio Aldamendi

Secretario

Procurador Aramendi

Ayuntamiento de Lacanau Sesión de 15 de Abril de 1894

Presidencia de D. Miguel J. Rosguin

D. Marcelino Albino Abierta la sesión con asistencia de los tres que se expresan al margen, por el Miguel Arco a invitación de la Presidencia se dió lectura a los arts. 11, 12 y 13 de la Ley electoral de 26 de junio de 1890; y enterada la Corporación de los preceptos legales acordó hacer los preparativos conducentes para la sesión que habia de celebrar la Junta del Censo electoral el día veinte del actual; dando por terminada esta que firma el Sr. Presidente con el Secretario y certifica.

Procurador Aramendi

Secretario